

D. Genonnis Peres del Banco Vedel. Llamarán
a Claustro pleno p. mañana Lunes alas nueve
de la mañana. Para ver una R. P. Pro. del con-
sejo p. la q. s. t. manda q. se mande a extra-
muros de Philosophia elemental y hallándole avile
le Matricule en el curso q. correspondió a
D. Alonso de Toban. Para ben lo p. naci-
codo p. la Junta encargada de Examinar
el Particular a cerca del oficial Intervino de
las Secretarías y demas relativos a cosa comu-
n

Quedan a Claustro de Diputados p.
Nombrar dos Señores Diputados q. Asistan
alas Juntas Xercenales. Para ver un me-
morial de Juan de Alba Vecino de la U. de
Queda p. el g. Policia y la Univ. le p. endone
la mitad del Valor en q. se le remanaron
ciertas texas. en el d. p. ar. Toban todo se
solber lo mas comben. Nadie falta sub p. eria
pretendi j. namente y la al Estanco. Secho
Domingo ocho de Sep. de 1793.

D. D. Juan de la Cruz Peres del Banco Vedel
Por

Otro si para ben un memorial del Pre-
ceptor D. Juan Iriguiendo p. el g. pretende Licen-
cia de la Univ. p. ausentarse mediante ha-
llarse bastante enfermo o q. si la Univ. tuvie-
re p. comben. le suble y asigne algo a cosa p. su
manutencion. Ma. ut supra =

D. Genonnis Peres del Banco Vedel
Por



t fre

Clav.º Pleno de 2 de Sep. de 23-

Leyda La Cedula se leyo una M.^a P.^a con
señal de nueve de Ag.^{to} de este año, por la q.^a se
manda q.^e sujetandose a examen de filología moral
D. Alonso de Tobas, y hallandole habil se le
matricule en el curso de Leyes q.^e le corresponda;
y la Univ.^a pague a votar en la forma sigui.^{te}

D. Pico: Que se que cumpla, y se cumpla

M.^{to} Simón: Yo

D. Ocampo: Yo y examinen los requisitos
y respondan

D.^r Peña: Yo

D.^r Uranga: Yo

D.^r Sampedro: Yo

D.^r Velasco: Yo

D. Salas: Yo por ahora y q.^e se represente
nuevamente

M.^{to} Diaz: No vota

M.^{to} Yanguas: se que como ha dicho:

D.^r Aguirre: Yo, y q.^e se le examine en
la representación

D.^r Kinoshita: Yo, y q.^e se haga con respecto al
examen

D.^r Galdizuri: se que, y cumpla

D.^r Harceña: Yo

D.^r Cea: Yo
D.^r Corres, Memara, ~~Harceña~~ Yanguas, Car

AVSA



Verde, Fuente, Ortiz, Lecuna
Yo

Donato, Corrie, y Socos

Ungl. = Que se que un

Robt. H. Kane? *JK*

Am. 2019



D.^o Rico: Que informen sobre esto los Conserrios y que siguiendo su dilig.^a averigüen todo lo posible. D.^o Sanchez: P.

D.^o Ocampo: Da por libre al Sr.^o y no se vuelva a dar a Rivero y se le despida el Sr.^o usando de benignidad no se le formen autos, y que la V.^o quede satisfecha una conducta al Secretario.

D.^o Pablos: Que Rivero quede en la Secretaria o que se despida al Sr.^o a D.^o Zacarias y al mismo Rivero.

D.^o Arango: voto al 1.^o D.^o Rico.

D.^o Ramos: Que se despida a Rivero.

D.^o Oredo: Pá en quanto a Rivero, y en g.^o al Sr.^o vuelva el asunto ala Junta que siga y a su informe sobre todo.

D.^o Salas: Que Agustín esta bien despedido por el Sr.^o que al Sr.^o se le encargue que en adelante no incorpore otros cursos sin escribir antes al Sr.^o que los certifique, que conserve con cuidado en la S.^o los papeles en cuya virtud se incorporan los cursos y g.^o dentro a seis meses se extendan los clausulas y grados encubiertos y g.^o se presenten a D.^o Zacarias.

que la Univ.^a ha recibido con indignación
la parte que ha tenido en este negocio que
sin embargo por consideración le mande
se en su empleo pero q^e le arrojara de
sin falta a la primera vez que reincida en es-
te manejo, y por ultimo que el memorial
presentado por Agustín Rivera a la Junta
se queme ó se rompa.

J.^o D.^o Cartagena: ID.

J.^o D.^o Bayo: ID.

J.^o D.^o Maldan: ID.

R.^{mo} Sanchez reformo en ID.

J.^o D.^o Ocampo: ID.

R.^{mo} Diaz: ID.

R.^{mo} Priadores: ID.

R.^{mo} Yanguas: ID.

J.^o D.^o Mamot: ID.

J.^o D.^o Valdivia: voto al J.^o D.^o Nobles reconven-
tendole rigurosam^{te} a los tres, si se quedan en

R.^{mo} empleos.

R.^{mo} Arias: el voto al J.^o D.^o Salas y que se a-
ñada que la Univ.^a queda satisfecha con la
votación del J.^o D.^o y que sospecha, en la reconven-
ción q^e se ha a hacer a D.^o Zacarias, en su
ca la expresión que el J.^o Salas tiene en su
voto a saber: que la Univ.^a ha sabido con indig-
nación:

R.^{mo} Ortiz: el voto al J.^o D.^o Salas y que a

se le trate con alguna indulgencia?
D. Polanco: el voto del Sr. D. Salas con
la expresion que reformo el Sr. D. Arias.

D. Peña: Que se suspenda a D. L. Lacarías
en su empleo: que el Sr. D. disponga a su
gusto de Rivero, y que se reconvena
al Sr. D. que sea mas cauto en el exer-
cio de su empleo, y que en el dia de 1.^a
Lugar se nombre un Sr. D. Fiscal para
Secretaria.

D. Ocampo reformo en el voto de los Sres.
las y Sr. D. Arias.

D. Sampere: voto del Sr. D. Arias y que
se le dexa al Secretario facultad para
admitir en la Secretaria a Rivero o pa-
ra despedir lo.

D. Carralero: no se atreve a votar, pero pide
al Sr. D. D. D. D. de Claustro para estable-
cer una Santa Compuerta de un Sr. de cada
Colegio que al fin del curso oca cada uno
de ella las incorporaciones podan dar rela-
tivo a su facultad.

D. D. Aguero: voto del Sr. D. Arias, y en quanto a
D. Lacarías se le cartigue a arbitrio de los
Sres. de la Junta.

D. D. Hinojosa: en quanto a Rivero que no idem



se le despidan sino que se le suspenda la Probi-
litacion y que se le prohiba entrar aun
materialm^{te} en la Secretaria. Que se
le convenza a Dⁿ Tacorias que pre-
g^e la Univ^d vuelva a encontrar un
testimonio con letra parecida a la
suya o que haya intervenido en al-
gun fraude p^{er}ten^{te} a la Univ^d se le des-
pidira irremisiblemente. En quanto al Sr^o
se le satisfacion que se le haga saber
queda satisfecha de su lealtad la
Univ^d pero q^{ue} ha encontrado algunas
faltas ^{ligeras} en su Secretario q^{ue} siente y
desearia no los tubiere

J^o Dⁿ Cla: Id.

J^o Dⁿ Becacho. el a R^{mo} Arias:

J^o Dⁿ Lerero el a J^o Dⁿ Ayuso

R^{mo} Miranda el a el R^{mo} Arias:

J^o Dⁿ Salas se convino con la reforma
al R^{mo} Arias

J^o Dⁿ Cimeros: Id.

Bⁿ Cortes: Id.

R^{mo} Yanguas: reformo Id.

J^o Dⁿ Bap.: Id.

J^o Dⁿ Sierra Id.



D. Tolentino: Id.

D. Salazar: Id.

D. Barcena: Id.

D. Almeida: Id.

D. Cortes: Id.

D. Nuñez: Id.

D. Valdemor: Id.

D. Casarica: Id y que se le reconvenza al
srio

D. Fuentes: Id etc etc el D. T. Salas.

Secunas en quanto a Rivero q. se le per-
siga criminalmte en quanto al D. T. que
se reconvenza a sus faltas ligeras y en
quanto a D. Zacarias el voto en L. de
nojas.

D. Puro: voto el al D. T. Arias.

p. e. Donato: Id.

D. Cancellario voto se Univ. pero que se
reserve el memorial a Agustín Mi-
new

D. Pector.



Que se obedezca que cumpla, y
 eecute, y q. los ^{señores} ~~señores~~ ^{señores} nombra-
 dos se examinen -
 D. ~~Agustín~~ ^{Ledermay} ~~Agustín~~ ^{D. Ledermay} ~~Agustín~~ ^{D. Ledermay}
 fue Agustín Rivero sea despedido por el
 Secretario: Que al Sr. se le diga que la Univ.
 queda satisfecha de su fidelidad; pero que se le
 encargue que en adelante no incorpore otros
 cursos ni docum.^{tos} sin escribir antes al Sr.
 que los haya certificado; que conserve con cui-
 dado en la S.^{ra} los papeles en cuya virtud se
 hagan estas incorporaciones, y que dentro a
 seis meses de extendidos los autos y gra-
 dos descubiertos: Que a D.ⁿ Zacarías Gua-
 res se prevenga que la Univ. ha sospecha-
 do con indignacion que ha tenido parte en
 este negocio; que sin embargo por compen-
 sacion le mantiene en su empleo; pero que le
 arrojará o sea sin falta a la prim.^a vez q.
 reincida en este manejo: y por Ultimo q.
 el memorial presentado por Agustín Rive-
 ro a la Junta se queme o se rompa.

D. ~~Agustín~~ ^{Ledermay} ~~Agustín~~ ^{D. Ledermay}

D.ⁿ Núñez

D. Ledermay
 Sr. ^{no}



En diez de Sep.^{bre} de mil setec.^{tos} noventa,
y tres, notifié a mi^o saber a D.ⁿ
Zachariaz Travez, el Acud.^o q.^o pre
cede de nueve del mismo por lo q.^o
a el le toca, y di^oes q.^o qued^o en:
terado, y lo firmo en fe de ello

Lic.^{do} D.ⁿ J^ohⁿ Ledesma

Sec.^{rio} 

AVSA



Clans. 10th Dec 1793.

Que se gñe cumplir y efectuar la
 Provision con todo p. a q. se expone
 la excoñon de filosof. Moral de
 Alonzo de Bobas, y hallando lo
 habil se le matricule en el curso
 de leyes q. le corresponden con
 los q. han sido h. segun q. son los
 regl. de S. Carlos. Atento y acordado

De accordi col Sec. no. 1000
che a' un offit. Ugarth. An.
vero, con lo Demy q. e vera
del ten. de Seave.

Went

2^{to}
Con este Cheung y 2^{to} tiene relación
Memor de 18 de Mayo de 93 = Memor
de 23 de Oct. de 1793 p. a. p. en el
exhibida de la Universidad no se la
certifica de los Currys como aquí
está acordado = e. i. en 14 y 24
de Mayo de 93. Memor de 6 de Mayo
de 93 =

Cerrado, y

9

Cerrado, y Agero. En este año erudicion primer^a de fca.

H^{no} Muño, y el cura de S. Blas solicitaron la incorporacion ^{aboc.} curas
de S. Antonio Nuev^a M^oreos, q^{ue} se hizo ante el ay^{to} S.^o

Enun por extender los curales, y q^{ue} se le ^{do} de de et año de 20.

AVSA





Seenta y ocho maravedis.

10

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y TRES.

Peticion.

En Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de
Concega, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya y de
Molina. A vos el Rector y Claustro de la Universidad de
Salamanca salud y gracia, sabeis que ante los del nuestro
Consejo se presentó la peticion siguiente = M. P. S. Esteban
Peyron y Merino en nombre de dⁿ Alonso de Tobar natural
de la villa de Alburquerque y cursante de la Real Uni-
versidad de Salamanca, ante V. C. como mas haya lugar
digo: que mi parte ha cursado tres años de Filosofia, uno de
Lugares Teologicos, y otro de sagrada Teologia en la referida
Universidad como se acredita de la certificacion que
exhivo, y habiendose determinado a seguir el curso
de Leyes sin embargo de no haberlo hecho de el año de
Etica o Filosofia Moral esperando de que la supe-
rioridad del Consejo tendria a bien dispensarle esta
gracia, a cuyo fin encargò la solitud de este asunto
a un Agente de esta Corte, y quando creia hubiese
practicado algunas Diligencias se halla con la nove-

2



da D^o de no haber hecho pretension alguna, y mi
parte haber estudiado un año de leyes que es el pre-
sente de noventa y tres; y mediante que este no le
puede servir por falta del estudio de la Filosofia
moral, recurre à la Justificacion del Consejo haci-
endole presente que aunque no hà estudiado aque-
lla separadamente lo hizo en el mismo año de la
metafisica, y tiene el estudio de dos años uno de
Lugares Teologicos y otro de sagrada Teologia: en
cuya atencion, y en la de que està pronto mi parte à
sugetarse à examen de la Filosofia moral en la misma
Universidad, suplico à V^{ot} que habiendo por exivida la
citada certification, y en atencion à lo expuesto se sirva
librar la R^a Provision conveniente cometida para que
sugetandose mi parte à examen de la Filosofia moral
se le admita el curso de leyes que hà estudiado este año
en la Universidad de Salamanca, en lo que recibirà la
mas singular m^{ra} = Esteban Peyron y Cuetino = Y visto
por los del nuestro Consejo en decreto proveido en prime-
ro de este mes se acordò expedir esta nuestra Carta: Por
la qual os mandamos que sugetandose D^o Alonso de
Tobar à examen de Filosofia moral, y hallan-
dosele habil en ella, dispongais se le matricule en
el curso de leyes que le corresponda: Que asi es

nuestra voluntad. Dada en Madrid à nueve de Agosto
de mil setecientos noventa y tres =

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

que

Mano de la di-
rabaly un b...
col...
j...
j...
j...

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

Don Vicente Camacho de Camara del Rey m^{or}
la fue escrito por su mand^{do}, con ac^{do} de los señores

por el Sr. Escolano

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox
Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox
Don Juan de Palafox

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Sala-
manca suscribidos d^o Alonso de Tobar à examen de Filosofia moral
le admita à la matricula de Leyes en el curso que le correspondia.

Don Juan de Palafox

Don Juan de Palafox



Deliberado en el Pleno de 2 de Sept. de 1793.

